

SIN TACC S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SIN TACC S.A." s/ Constitución de sociedad" - Expte. N° 2837/2023 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 7 de diciembre de 2023, se hace saber que:

LUCIANO FRANCISCO TIRACCHIA, argentino, nacido el 16 de marzo de 1997, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pensamiento 4056 Bº Jorge Newbery, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. 40.121.783, C.U.I.T. 20-40121783-0; CLAUDIO ALBERTO TIRACCHIA, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1980, casado, de profesión comerciante, con domicilio en San Lorenzo 3635 Bº Pre Barranquitas, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. 28.017.424, C.U.I.T. 20-28017424-7, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:--

Fecha del Acta constitutiva: 7 de diciembre de 2023-

Denominación de la sociedad: SIN TACC SA-

Domicilio Social: Bv. Zavalla 1170, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: SERVICIOS: a) Realización de eventos gastronómicos en establecimientos propios y/o arrendados en forma directa y/o a través de terceros. B) Organización de fiestas musicalizadas o no, a través de artistas nacionales y/o extranjeros, o música grabada. C) Explotación de bares, comedores con o sin espectáculos, servicios de catering, d) Locación de enseres y bienes referidos a la actividad gastronómica. COMERCIO: Venta al por mayor y al por menor de bienes muebles relacionados con la gastronomía. Importar y Exportar. Pudiendo realizar la actividad y actos que hagan al objeto social, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.--

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.--

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente: CLAUDIO ALBERTO TIRACCHIA - CUIT Nº 20-28017424-7 - Casado - San Lorenzo 3635 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: LUCIANO FRANCISCO TIRACCHIA - CUIT Nº 20-40121783-0 - Soltero - Pensamientos 4056 - Sauce Viejo - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.--

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.--

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

§ 500 514563 Feb. 22

NEXSA INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NEXSA INMOBILIARIA S.A. s/ Designación de Autoridades" -Expte. Nº 2863 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 14 de fecha 05 de noviembre de 2023, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Tomás Manuel Wernly, DNI 31.419.753, CUIT Nº 20-31419753-5, nacido en fecha 28/03/1985, argentino, de profesión abogado, casado, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 2831, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Tomás Valentín Lastra, DNI 21.720.358, CUIT Nº 23-21720358-9, argentino, nacido en fecha 09/10/1970, casado, con domicilio en calle Las Estrellas Nº 2940, de la ciudad de San José de Rincón, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.--

Santa Fe, 05 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 200 514561 Feb. 22

MI COMPAÑÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Autos: "Mi Compañía SA s/ designación de Administradores - Expte. Nº 65, año 2024.

De conformidad al artículo 60º de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, unánime, en cumplimiento del art 9 del Estatuto, se procedió a la elección de director titular y director suplente por terminación de sus mandatos, eligiéndose a:

Director Titular: Leandro Alberto Canteli, documento de identidad número 27.320.351, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Siete Jefes 4359 de la ciudad de Santa Fe. Aceptación del cargo: sí, en Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 27/06/2023. Duración del cargo: hasta el 30 de junio de 2026.

Directora Suplente: Lorena Guadalupe Kutt, documento de identidad número 28.357.758, de profesión empresaria, con domicilio en Avenida Siete Jefes 4359 de la ciudad de Santa Fe. Aceptación del cargo: sí, en Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 27/06/2023. Duración del cargo: hasta el 30 de junio de 2026.

Santa Fe, 14 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 50 515162 Feb. 22

LP RODADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 936/2023, CUIJ 21-05396395-9 se publica lo siguiente. La sociedad LP RODADOS S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 17/10/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Lucas Luis Peretti, DNI 29.524.999 (CUIT 20-295249995), apellido materno Riera, nacido el 25/10/1982, de estado civil casado, domiciliado en Los Tilos 3120 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe.;

Director suplente: Marcos Bautista Peretti, DNI 32.898.889 (CUIT 20-32898889-6), apellido materno Riera, nacido el 25/04/1987 de estado civil casado, domiciliado en Calle Colón 442 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

§ 50 514352 Feb. 22

AUTONOVO STORE SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposición de la señora Secretaría a cargo del Registro Publico de RAFAELA, en los autos caratulados: "Autonovo Store Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad, Expte. 826/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 - Denominación: AUTONOVO STORE SOCIEDAD ANONIMA

2 - Fecha acto constitutivo: 15 de noviembre de 2023

3 - Accionistas PAULETTO Iván Esteban, apellido materno Gallardo, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1991, CUIT 2036680008-6, DNI 36.680.008, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pbtro. Frattin esq. Mitre de la localidad de Josefina, Provincia de Santa Fe y en ivanpaulette2020@icloud.com, de comerciante, y PAULETTO Brian Carlos, apellido materno Gallardo, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de agosto de 2001, CUIT 23-34644309-9, DNI 43.644.309, de estado civil soltero, con domicilio en calle Presbítero Frattin 502 de la localidad de Josefina, Provincia de Santa Fe y en briancpauletto@gmail.com, de profesión comerciante.

4 - Domicilio: Presbitero Frattin 502 de Josefina, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duración: 99 años desde la Inscripción en el Registro Público.

6 - Objeto : Tiene por objeto: 1) La compra, venta, permuta, acopio, distribución, importación y exportación de combustibles, lubricantes, accesorios, mercaderías y/o servicios relacionados con la actividad de estaciones de servicio; 2) Venta al por mayor y por menor de cámaras y cubiertas; 3) Venta de partes, piezas y accesorios nuevos o reacondicionados para automotores; 4) Venta, reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas; 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de automotores y moto vehículos nuevos y usados; 6) La prestación de servicios de a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías; c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; 7) la locación y sublocación de bienes muebles e inmuebles urbanos propios; 8) la comercialización por mayor o menor de artículos de corralón, ferretería, implementos y repuestos agrícolas.

Se excluyen las actividades que puedan incluirla dentro de las previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público, como también las previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate

7 - Capital: 600.000 pesos, representado por 6.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de UNO y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicios. Presidente: PAULETTO Brian Carlos, apellido materno Gallardo, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de agosto de 2001, CUIT 23-34644309-9, DNI 43.644.309, de estado civil soltero, con domicilio en calle Presbítero Frattin 502 de la localidad de Josefina, Provincia de Santa

Fe y en briancpauletto@gmail.com, de profesión comerciante,

Director suplente: PAULETTO Iván Esteban, apellido materno Gallardo, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1991, CUIT 2036680008-6, DNI 36.680.008, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pbtro. Frattin esq. Mitre de la localidad de Josefina, Provincia de Santa Fe y en vanpaulette2020@icloud.com, de comerciante, Representación legal: Presidente del directorio

9 - Fiscalización: se prescinde de la sindicatura

10- Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre

Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Rafaela, 28 de diciembre de 2023. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 230 514309 Feb. 22

GREENCOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días de Diciembre de 2023, se reúnen BONAPASTA, MARTIN, con domicilio en Chacabuco 1318 piso 3 de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 17/07/1976. casado con Ariadna Gisella Veiga, comerciante, argentino, con DNI 25.269.369 y CUIT 20-25269369-7; SALVI, HECTOR MARIO, con domicilio en Italia 783 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, nacido el 9/11/1976 casado con Micaela Caceres, ingeniero químico, argentino, con DNI 25.623.072 y CUIT 20-25623072-1; y CACERES, MICAELA, con domicilio en Italia 783 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, nacida el 17/05/1980, casada en primeras nupcias con Hector Mario Salvi, comerciante, argentina, con DNI 27.978.954 y CUIT 27-27978954-2; con la totalidad de la representación del capital presente, convienen el presente contrato de cesión de cuotas, modificación del objeto social y designación de gerencia de "Greencol S.R. L.", cuya constitución se encuentra inscrita en el libro Contratos al Tomo 173 Folio 2513 Número 457 en fecha 01/04/2022.

CESIÓN DE CUOTAS: BONAPASTA MARTIN vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a CACERES MICAELA la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "GREENCOL S.R.L."

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Se decide incorporar la modificación del contrato social anexando las siguientes actividades: **COMERCIAL:** Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de productos químicos; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de materias primas para todo tipo de industria; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de equipamiento y maquinaria; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de productos alimenticios; **SERVICIOS:** Servicio de asesoramiento y consultoría para Empresas en el ámbito nacional e internacional; confección y gestión de proyectos en el ámbito nacional e internacional.

REDACCIÓN CLÁUSULAS MODIFICADAS

CLÁUSULA TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) **COMERCIAL:** Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de insumos para la producción agropecuaria, cereales y oleaginosas; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de productos químicos; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de materias primas para todo tipo de industria; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de equipamiento y maquinaria; Compra-venta, canje, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y/o exportación de productos alimenticios b) **AGROPECUARIA:** Explotación agropecuaria en establecimientos propios o de terceros. c) **SERVICIOS:** Servicio de asesoramiento y consultoría para Empresas en el ámbito nacional e internacional; confección y gestión de proyectos en el ámbito nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la Ley 19.550 y este contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) que se divide en 1.000 (mil) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: CACERES MICAELA suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos quinientos mil (\$500.000); y HECTOR MARIO SALVI suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos quinientos mil (\$500.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

DESIGNACIÓN DE GERENCIA: Los socios, conforme cláusula quinta del contrato social, deciden designar como único gerente a SALVI, HECTOR MARIO, con domicilio en Italia 783 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, nacido el 9/11/1976 casado con Micaela Caceres, ingeniero químico, argentino, con DNI 25.623.072 y CUIT 20-25623072-1.

\$ 200 514336 Feb. 22

P.D.B. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores y designación de cargos de fecha 12/01/2023, de "P.D.B. S.A." inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 14 de agosto de 2015 al TOMO 96, FOLIO 11459, Nro. 5588; se publica por el término de ley: Debido a la renuncia

presentada por el Director Suplente Luis Sebastián Nievas, quien manifiesta cuestiones de índole personal para no continuar en el cargo, se designa en su reemplazo a la Sra. Tania Ivana Boscovich como DIRECTORA SUPLENTE, y se ratifica en el cargo de PRESIDENTE a la Sra. Patricia Daniela Boscovich, ambos por el término de tres ejercicios sociales, es decir hasta la asamblea que apruebe el Balance del ejercicio que finalizará el 31-08-2025. Aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en calle Salta 2383, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514335 Feb. 22

ARCONTAINER S.A.S.

ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 1 de NOVIEMBRE 2023.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Emilio Gordillo (Documento Nacional de Identidad número 31.787.105, CUIT número 20-31787105-9, argentino, de 38 años de edad, nacido el 06/08/1985, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán 53, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico arquemiliogordillo@gmail.com)

3) Denominación Social: ARCONTAINER S.A.S.

4) Domicilio: Saavedra 966 - Las Rosas - Santa Fe

5) Duración: 99 años.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, como así también arrendamiento de maquinarias, equipos e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir filiales o promoverlas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto..

7) Capital Social: \$ 300.000.-

8) Administración: Emilio Gordillo (Director Titular)

9) Director Suplente: Mariano Petrocchi.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre.

\$ 100 514338 Feb. 22

INSTALLPRO S.R.L.

CONTRATO

1- INTEGRANTES: Pierantoni, Danilo Guillermo, DNI 33.213.652, CUIT 20-33213652-7, Argentino, nacido el 07 de Octubre de 1987, Comerciante, Casado en Primeras Nupcias con Virginia Natali Contino, DNI 35.290.221, domiciliado realmente en calle San Luis 5758, Rosario, Santa Fe, Argentina; Contino Virginia Natali, DNI 35.290.221, CUIT 27-35290221-2, Argentina, nacido el 07 de Octubre de 1990, Contadora Publica, Casada en Primeras Nupcias con Danilo Guillermo Pierantoni, DNI 33.213.652, domiciliada realmente en calle Mendoza 5637, Rosario, Santa Fe, Argentina; y Bo Marcela Mónica, DNI 14.440.844, CUIT 27-14440844-1, Argentina, nacida el 24 de Noviembre de 1962, Comerciante, Casada en Primera Nupcias con Raúl Pierantoni, DNI 5.068.844, domiciliada realmente en Chile 629, Granadero Baigorria, Santa Fe, Argentina;

2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 05 días del mes de Febrero de 2024.

3- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "INSTALLPRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en calle San Luis 5758, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: La instalación y reparación de sistemas de seguridad electrónico y eléctricos, como así también montaje industrial en forma directa o con intervención de terceros. Además tendrá por objeto la instalación, construcción, reparación, refacción y arreglos de sistemas de seguridad y de redes de incendios. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o el contrato.-

6- PLAZO DE DURACION: Su duración es de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. -

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil con 0/100 (\$600.000,00-) divididos en 6.000 cuotas de Pesos Cien (\$100,00-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: -El Sr. Pierantoni, Danilo Guillermo suscribe 3000 cuotas de capital equivalentes a PESOS Trescientos mil con 0/100 centavos (\$ 300.000,00-)

que se integra \$ 75.000,00- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 225.000.00 también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Publico de Rosario (SF); La Sra. Contino Virginia Natalia suscribe 2400 cuotas de capital equivalentes a Pesos doscientos Cuarenta mil con 0/100 centavos \$ 240000,00) que se integra \$ 60.000,00 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 1800000, También en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Publico de Rosario (SF); y la Sra. Marcela Modica Bo suscribe 600 cuotas de capital equivalentes a Pesos Sesenta mil con 0/100 centavos (\$ 60.000,00) que se integra \$ 15.000,00 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 45.000,00 también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la Fecha de Inscripción ante al Registro Publico de Rosario (SF).

8- DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Administración estará a cargo del socio gerente PIERANTONI, DANILO GUILLERMO.

9- FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios, a saber: PIERANTONI, DANILO GUILLERMO; CONTINO, VIRGINIA NATALI; Y BO, MARCELA MODICA.

10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año. Rosario 05 de Febrero de 2024.

\$ 250 514347 Feb.22

PREMIUM BOATS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: JUAN MARTIN CAROSELLA, de apellido materno Revello, argentino, comerciante, de estado civil, soltero, nacido el 09 de mayo de 1962, DNI N° 14951212 CUIT 20-14951212-9 con domicilio en Bartolomé de la Cruz 1701 edificio costa, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y el Sr. HECTOR RAUL LONGARELA , de apellido materno Miara, Argentino, Arquitecto naval, DNI N° 11959707, CUIT 20-11959707-3 nacido el 28 de julio de 1958, estado civil casado con doña María Josefina Porta, con domicilio en calle Darwin 1154 PB B Loft D - Villa Crespo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

2) Fecha de instrumento constitutivo: 17 de julio de 2023

3) Denominación social: PREMIUM BOATS SRL

4) Domicilio: Juan Domingo Perón 1925 local 4 - Pueblo Esther Provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o contratando a los mismos a las siguientes actividades: importación y exportación Fabricación, reparación, distribución y venta de embarcaciones de placer, de plástico reforzado, importación y exportación de equipamiento, repuestos y accesorios para la construcción de embarcaciones de placer, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria , suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual

6) Duración: Diez años (10)

7) Capital: Pesos un millón (\$1.000.000)

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas, con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso como, precedido de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos, se Designa socio gerente al sr JUAN MARTIN CAROSELLA

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art.

160 de la Ley 19550

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año (31/12).

\$ 150 514349 Feb. 22

PLES DEPORTES S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, 36 y 37 de la ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Juan Domingo Ramón Troielli, DNI N° 6.027.933, CUIT/CUIL N° 2006027933-1, • argentino, nacido el día 08 de Febrero de 1939, de apellido materno Giraud, comerciante, viudo, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, y el señor Francisco Troielli, DNI 41.489.088, CUIT/CUIL 20-41489088-2, argentino, nacido el día 02 de septiembre de 1998, de apellido materno Strazzaboschi, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 26 de Junio de 2023.

3) Denominación social: PLES DEPORTES SRL.

4) Domicilio y sede social: calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, comercialización —tanto mayorista como minorista-, importación y exportación de artículos y merchandising deportivo y representación de marcas. En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior.

6) Plazo de duración: Treinta años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seis mil cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Francisco Troielli suscribe cinco mil setecientas (5700) cuotas, las cuales representan un capital de pesos quinientos setenta mil (\$570.000) y el señor Juan Domingo Ramón Troielli suscribe trescientas (300) cuotas, las cuales representan un capital de pesos treinta mil (\$30.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representativos de un mil quinientas cuotas sociales, a razón de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$142.500) por parte de Francisco Troielli y la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500) por parte de Juan Domingo Ramón Troielli, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dicho administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social. Los gerentes podrán celebrar contratos con la sociedad que administran y representan, siempre que dichos actos jurídicos se vinculen con la actividad en que la sociedad opere y siempre que se concierten en condiciones de mercado, sin necesidad de reunión de socios que autorice a los gerentes a celebrar dichos acuerdos. Aquellos contratos que no reúnan dichas condiciones podrán celebrarse previa aprobación expresa efectuada en reunión de socios convocada al efecto. Los gerentes no podrán participar por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa otorgada por reunión de socios convocada al efecto, bajo apercibimiento de responder solidaria e ilimitadamente por los daños y perjuicios que su accionar causara a la sociedad.

9) Administración: Se designó como gerente al socio Juan Domingo Ramón Troielli.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Noviembre de cada año.

\$ 200 514344 Feb. 22

LOGISTICA INTELIGENTE S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, 36 y 37 de la ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Mariela Alejandra Mandón, argentina, de apellido materno Gorría, soltera, comerciante, nacida el 16 de febrero de 1974, titular del DNI N° 23.650.721, CUIT 2723650721-7, con domicilio en calle Brown 1657 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Alejandro Mario Valentín Noacco, argentino, de apellido materno Peroni, divorciado conforme sentencia N° 785 de fecha 6 de diciembre de 2002 dictada por el tribunal colegiado de familia N° 5 de la ciudad de Rosario, comerciante, nacido el día 23 de diciembre de 1973, titular del DNI N° 23.716.122, CUIT/CUIL N° 20-23716122-0, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 570 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe y el señor Juan Andrés Arloro, argentino, de apellido materno Frigeri, casado con la señora Vanesa Adriana Meggiolaro (DNI N° 27.081.172), comerciante, nacido el día 23 de septiembre de 1975, titular del DNI N° 24.569.885, CUIT/CUIL N° 20-245698853, con domicilio en calle San Martín 415 de Ricardone, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 27 de Diciembre de 2023.

3) Denominación social: LOGISTICA INTELIGENTE SRL.

4) Domicilio y sede social: calle Alvear N° 145 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1. Importación y exportación de mercaderías o servicios vinculados a la importación o exportación de cualquier característica y con cualquier origen o destino, ya sea en forma directa o por cuenta y orden de terceros. 2. Prestar servicios dentro o fuera del país, como ser estibaje, eslingaje, depósito o cualquier otro tipo de servicio conexo al transporte nacional o internacional, aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, lacustre o multimodal. 3. Armar fletamentos en forma directa o para terceros, desde o hacia cualquier origen o destino. 4. Brindar asesoramiento en las operaciones mencionadas en los apartados anteriores. En cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: Veinte años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), dividido en veinte mil cuotas (20.000) de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora Mariela Alejandra Mandón suscribe diez mil (10.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos un millón (\$1.000.000), el señor Alejandro Mario Valentín Noacco suscribe cinco mil (5.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos quinientos mil (\$500.000) y el señor Juan Andrés Arloro suscribe cinco mil (5.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos quinientos mil (\$500.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios -en las proporciones correspondientes a cada uno- en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos quinientos mil (\$500.000) representativos de cinco mil cuotas, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dicho administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la

denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial y el artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes podrán celebrar contratos con la sociedad que administran y representan, siempre que dichos actos jurídicos se vinculen con la actividad en que la sociedad opere y siempre que se concierten en condiciones de mercado, sin necesidad de reunión de socios que autorice a los gerentes a celebrar dichos acuerdos. Aquellos contratos que no reúnan dichas condiciones podrán celebrarse previa aprobación expresa efectuada en reunión de socios convocada al efecto. Los gerentes no podrán participar por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa otorgada por reunión de socios convocada al efecto, bajo apercibimiento de responder solidaria e ilimitadamente por los daños y perjuicios que su accionar causar a la sociedad.

9) Administración: Se designaron como gerentes a los socios Mariela Alejandra Mandón, Alejandro Mario Valentín Noacco y Juan Andrés Arloro.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 514345 Feb. 22

SIGMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscripción del Directorio electo, por el término de tres ejercicios comerciales, que surge del Acta de Asamblea N° 49, de fecha 30 de Diciembre de 2023, transcripta en el folio 127 del libro Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, que los accionistas aprobaron por unanimidad y con la asignación de cargos que se transcribe:
Presidente: Juan José Soracco (Hijo), Vicepresidente Sebastián Soracco, Director Stella Maris Ciffo de Soracco y Director Suplente Juan José Soracco.

\$ 50 514365 Feb. 22

CFG INNOVATION S.R.L

CONTRATO

Entre FEDERICO GUASTALLI BERTOZZI, D.N.I. N° 34.134.091, CUIT 20-34134091 9, abogado, argentino, soltero, correo electrónico guastallibertozzif@gmail.com nacido el 11 de octubre de 1988, con domicilio en calle Av. Alberdi 1015 Local 30, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y CAROLINA GUASTALLI BERTOZZI D.N.I. N° 36.006.481, CUIT 27-36006481-1, comerciante, soltera, correo electrónica Carolaguastalli@gmail.com, argentina, nacida el 28 de julio de 1991, con domicilio en la calle Av. Alberdi 1015 Local 30, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: CFG INNOVATION S.R.L

Domicilio legal: domicilio social en Avenida Alberdi 1015-Local 30, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve años (99).-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Servicios: la prestación en cualquiera de sus formas, modos y condiciones, de servicios de provisión y administración de personal eventual y/o temporario y/o permanente a establecimientos industriales y/ comerciales, administraciones, estudios, oficinas en general y cualquier otra fuente de trabajo, privado o público en su diferente estado de organización, que requiere personal humano técnico manual o especializado. Así mismo tiene por finalidad realiza las diversas etapas en el proceso de selección de personal, en sus distintos niveles categorías para sí o para terceros por cuenta propia y/o mandato. A estos fines ajustará su actividad a las normas que reglan esta modalidad de servicios y contratos laborales. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con aquel; y b) Inmobiliarias: compraventa y alquileres de inmueble propios. -

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (800.000.-) divididos en OCHENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: FEDERICO GUASTALLI BERTOZZI suscribe CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) y CAROLINA GUASTALLI BERTOZZI, suscribe CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (1. 400.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad ser ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propia firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CFG INNOVATION S.R.L" actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerente en este acto a la Sra. CAROLINA GUASTALLI BERTOZZI

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Rosario 30 de enero de 2024.

\$ 75 514368 Feb. 22

POLMATT S.R.L.

CONTRATO

1 -Integrantes de la sociedad: NICOLETTI FRANCO SEBASTIAN, nacido el 24 de Agosto de 1990, soltero, argentino, empresario, domiciliado en la calle Colon 504 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.464.062, CUIT 20-35464062-8; ESPINOZA VIGNADUZZI GIULIANA PAULINA, nacida el 08 de Mayo de 1995, soltera, D.N.I. 95.084.003, CUIT 2795084003-5. chilena, comerciante, domiciliada en la calle AV San Martín 297 de la ciudad de ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe

2- Fecha de constitución: 20 de Noviembre de dos mil veintitrés.

3- Razón social: POLMATT S.R.L.

4- Domicilio: Córdoba 272 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Logística fluvial y terrestre.- b) Compra y venta de Insumos industriales.- e) Importador de insumos industriales.-. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

6- Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos un Millón setecientos mil (\$1.700.000).

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La misma estará a cargo del socio NICOLETTI FRANCO SEBASTIAN, D.N.I. N° 35.464.062, CUIT 20-35464062-8

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 514363 Feb. 22

MADFRUT S.R.L

CONTRATO

a) SOCIOS: GIANLUCA RAFAEL MELILLO, argentino, empresario, nacido el 19

de febrero de 1996, DNI N° 39.369.825, CUIT: 20-39369825-0, soltero , con domicilio en Calle Cafferata N° 3766, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Señor RAFAEL LUIS MELILLO , argentino, empresario, casado con Sandra Cristina Palacios, DNI: 20.409.391, nacido el 28 de setiembre de 1966, DNI N° 17.803.327, CUIT: 20-17803327-27 con domicilio en calle Cafferata N° 37661 de la ciudad de Rosario ,Provincia de Santa Fe

b) DENOMINACION SOCIAL: "MADFRUT"

c) FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 18 de diciembre de 2023.-.

d) DOMICILIO: Wilde N° 844, Local N° 023, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e) OBJETO SOCIAL: a) Venta al por mayor y menor de frutas, verduras hortalizas frescas y productos de almacén - b) Servicios de Transporte de carga (fletes) en general propio y de terceros, c) Importación y exportación de frutas, legumbres y hortalizas. -

f) PLAZO DE DURACION: 10 años. -

g) CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 (un millón de pesos). -

h) DIRECCION Y ADMINISTRACION: Socio gerente GIANLUCA RAFAEL MELILLO - DNI N° 39.369.825, CUIT: 20-39369825-06-

i) FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios.

j) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 514310 Feb. 22

SEPRIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 9 horas, en la sede social de "SEPRIO S.A." ubicada en Santa Fe N° 5560, se reúnen los señores accionistas, para constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Se cuenta con la presencia los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social. ORDEN DEL DÍA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE JUNTO CON EL PRESIDENTE PROCEDAN A REDACTAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. Se decide por unanimidad que todos los accionistas firmen junto al Sr. Presidente el testimonio de la reunión. 2) MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA DESEMPEÑARSE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS, A PARTIR DEL EJERCICIO ACTUAL. PRESIDENTE: TOMAS LUIS GRIMOLDI; DIRECTORES TITULARES: ALBERTO LUIS GRIMOLDI, JORGE ALBERTO GRIMOLDI; DIRECTOR SUPLENTE: HORACIO LUIS AGUILAR; Todos los directores electos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Santa Fe 5560, Rosario. 4) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES NECESARIAS CON RELACIÓN A LO RESUELTO EN ESTOS PUNTOS. Se autoriza al CPN Martín Pianovi (CUIT 24-35128232-7) y al CPN Nicolás Sullivan

(CUIT 23-37450657-9).

\$ 50 514377 Feb. 22

QUANTIC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 2911012021 y acta de Directorio N° 37 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de QUANTIC S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: JORGE DANIEL GIACOMOTTI, argentino, D.N.I. Nro. 12.547.954, CUIT N°: 20-12547954-6.

Director Suplente: JOSE JACINTO BARRAZA, argentino, D.N.I. Nro. 13.752.109, CUIT N°: 20-13752109-2.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 50 514374 Feb. 22

ROSENTAL FINANZIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 15 de noviembre de 2022 se resolvió modificar la denominación social de la sociedad quedando el artículo primero redactado de la siguiente manera; "Artículo primero: La sociedad se denomina "ROSENTAL FINANZIA S.A.", continuadora de Rosental Viajes S.A.. Tiene se domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y puede establecer sucursales, subsidiarias y representación en el territorio argentino y en el extranjero.

\$ 50 514414 Feb. 22

TORTEVAL S.R.L.

CONTRATO

1) INTEGRANTES: SOL ESTEFANIA NIETO, argentina, soltera, de apellido materno Conti, nacida el 30 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.363.816, CUIT N° 27-31363816-8, domiciliada en calle Ocampo N° 668 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Odontóloga y NATALIA DEBORA NIETO, argentina, soltera, de apellido materno Conti, nacida el 18 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.007.309, CUIT N° 24-25007309-3, domiciliada en calle Ocampo N° 662 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Maestra.

2) FECHA DE CONSTITUCION: 26 de octubre de 2022 y su ratificación en fecha 16 de mayo de 2023.

3) DENOMINACION: "TORTEVAL S.R.L."

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ocampo N° 668 Rosario - Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios, su subdivisión, loteo, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, el ejercicio de representación y administración de emprendimientos inmobiliarios. Inversora. La sociedad podrá llevar a cabo, cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

6) PLAZO DE DURACION: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en \$ 500.000.-representado por 500.000 cuotas de \$ 1.- c/u.

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad será en forma única y exclusiva de la socia Sol Estefanía Nieto a quien se la designa en este acto en calidad de Gerente de la sociedad, con todas las atribuciones y responsabilidades que le competen, establecidas en el contrato y disposiciones legales pertinentes que le sean de aplicación, quien en el ejercicio de la gerencia obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "TORTEVAL S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra.

9) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: último día del mes de octubre de cada año.

\$ 250 514416 Feb. 22

ESTABLECIMIENTO DON IGNACIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 11 de Enero de 2024, se decidió lo siguiente:

1) Aceptar la renuncia de la Sra. LILIANA GRACIELA ROSALIA, DNI N° 11.365.448, al cargo de Gerente de la firma a partir de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario y aprobar su gestión en tal carácter y;

2) Designar como nueva GERENTE de la sociedad ESTABLECIMIENTO DON IGNACIO S.R.L. a la Sra. ANTONIA ROSALIA, CUIT N° 27-04590711-8, DNI N° 4.590.711, nacida el 15 de Enero de 1944, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Pagnucco, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 537 de Pueblo Andino, Provincia de Santa Fe, quien actuará con los alcances y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEPTIMA del contrato social, surtiendo efectos dicha designación a partir de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario, quien aceptó dicho cargo mediante instrumento de fecha 15 de Enero de 2024.

\$ 100 514384 Feb. 22

PUNTO COMM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de octubre de 2023 se reúnen en el local de la sede social de PUNTO COMM S.R.L., calle Joaquín V. González 908 de la ciudad de Rosario, Omar Héctor Murillo, D.N.I. 11.446.435, CUIT 20-11446435-0; Mariana Murillo, D.N.I. 37.041.992, CUIT 27-37041992-8; quienes conforman el 100% del capital suscrito e integrado de la sociedad PUNTO COMM S.R.L. cuyo contrato constitutivo data del 12 de septiembre de 2005, inscripto en el Registro Público el 27 de septiembre de 2005, en CONTRATOS, al TOMO 156, FOLIO 203259 N° 1608. El Sr. Omar Héctor Murillo cede, vende y transfiere a Matías Murillo, D.N.I. 38.598.247, CUIT 20-38598247-0, las NOVENTA (90) cuotas de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una. De esta forma el Sr. Omar Héctor Murillo cede la totalidad de las cuotas sociales de las que es propietario, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Se modifica el objeto social y la cláusula cuarta del contrato social. Nuevo objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras privadas; 2) Albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua, construcción en seco - Durlock; 3) Venta por menor de materiales para la construcción, corralón, artículos de ferretería y materiales eléctricos. Se prorroga la duración de la sociedad y se modifica la cláusula tercera del contrato social, quedando su redacción de la siguiente forma: Su duración se fija en setenta (70) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Se aumenta el capital y se modifica la cláusula quinta del contrato social. Se resuelve por unanimidad aumentarlo en PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 centavos (\$1.082.000,00), equivalente a DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE (10.820) cuotas de capital, quedando un capital social de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL CON 00/100 centavos equivalente a ONCE MIL (11.000) cuotas de capital. Se elige como nuevo socio gerente a Matías Murillo, D.N.I. 37.041.992, CUIT 27-37041992-8, y se modifica la cláusula sexta del contrato social.

\$ 150 514392 Feb. 22

GABE INGENIERIA S.A.

ESTATUTO

Por así estar dispuesto en los autos "GABE INGENIERIA S.A. s/Constitución" CUIJ 21-45536371-1 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rosario, se hace saber:

1. Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Zavalla, 17 de noviembre de 2023.
2. Denominación social: GABE INGENIERIA S.A..
3. Accionistas: DIANA JORGELINA BEE, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 12.230.204, CUIT 27-12230204-6, nacida el día 5 de noviembre de 1956, de apellido materno Galdo casada en primeras nupcias con Humberto Domingo Gabrielle, domiciliada en calle Montevideo 2160 de Zavalla, correo electrónico dianajbee@gmail.com, RUTH MARIA DEL LUJAN GABRIELLE, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 30.645.870, CUIT 27-30645870-7, nacida el día 26 de enero de 1984 de apellido materno Bee, casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Gamberoni, domiciliada en calle Chacabuco 1705 de Zavalla correo electrónico ruthgabrielle149@hotmail.com, ALEXIS GASTON GABRIELLE, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 31.977.016, CUIT 20-31977016-0, nacido el 10 de enero de 1986, de apellido materno Bee, casado en primeras nupcias con Natalia Vanesa Di Bernardo, domiciliado en calle Los Alamos 1820 de Zavalla, correo electrónico alepabrielle5@gmail.com y BRIAN LEONEL GABRIELLE, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, titular del DNI 35.833.029, CUIT 20-35833029-1, nacido el 24 de mayo de 1991, de apellido materno Bee, domiciliado en calle Moreno 2160 de Zavalla, correo electrónico cololg_26@hotmail.com
4. Plazo de duración: 99 años.
5. Sede social: Bv Sastre 3071 de Zavalla.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como en el extranjero: 1.-Ejecución , dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, líneas aéreas de media, baja y alta tensión, urbanización, pavimentos y edificios, incluso destinados ab régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres , puentes, sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras antes enunciadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo; 2.- Compraventa, importación y exportación de materiales eléctricos y para la construcción; 3.- Administración de explotaciones agropecuarias, empresas comerciales, industriales y de servicios; 4.- Prestación de los servicios de carga a granel, terrestre, de toda clase de mercancía; 5.- Producción, comercialización, bombeo y venta de hormigón preparado, mortero, mortero seco, prefabricados de hormigón , cales, yeso, cenizas, escorias y cualquier producto relacionado directa o indirectamente con materiales para la construcción y obras públicas; 6.- Comercialización minorista de maderas y muebles; 7.- Compraventa mayorista y minorista , importación y exportación de productos alimenticios, de limpieza, perfumería, indumentaria, electrodomésticos, bazar, regalería, juguetes; 8.-Actividades de carácter inmobiliario, en este caso a través de la participación de corredores inmobiliarios matriculados.

7. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000) representado en mil seiscientas acciones nominativas no endosables de PESOS MIL (\$ 1000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra: DIANA JORGELINA BEE suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una (\$1.000) de cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), RUTH MARIA DEL LUJAN GABRIELLE suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una (\$1.000) de cinco votos por acción o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), ALEXIS GASTON GABRIELLE suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una (\$1.000) de cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) y BRIAN LEONEL GABRIELLE suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una (\$1.000) de cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). Se deja constancia que todos los accionistas integran el 25% del aporte suscripto, esto es, la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) cada uno, esto es el importe de Cuatrocientos Mil (\$400.000) obligándose a integrar el resto en el plazo no mayor de dos años desde la constitución de la sociedad. -

8. Dirección y administración de la sociedad: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), accionistas o no, todos con un mandato que durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos ilimitadamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares. Se designó Directora Titular por unanimidad a la Sra. DIANA JORGELINA BEE, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 12.230.204, CUIT 27-12230204-6, nacida el día 5 de noviembre de 1956, de apellido materno Galdo y como Director Suplente al Sr. ALEXIS GASTON GABRIELLE, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 31.977.016, CUIT 20-31977016-0, nacido el 10 de enero de 1986, de apellido materno Bee.-

9. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inc. 2do. de la citada ley, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente por él término de un (1) ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto.

10. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 514397 Feb. 22

COMEDOR BALCARCE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 21 de Noviembre de 2023, se ha realizado el contrato de Constitución de S.R.L., de COMEDOR BALCARCE S.R.L., cuyos datos son: CONTRATO CONSTITUTIVO DE: COMEDOR BALCARCE S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2023, los que suscriben, FERNANDO ARIEL SANTARELLI, DNI 31.696.602 , CUIT 20-31696602-1, argentino, nacido el 05/08/1985, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 3854 de la ciudad de Rosario, de apellido materno: Baez, estado - civil Soltero; y EDUARDO RAUL SANTARELLI, DNI 6.137.852 , CUIT 23-06137852-9, argentino,

nacido el 23/02/1944 , de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 3854 de la ciudad de Rosario, de apellido materno: Battus, estado civil Viudo en primeras nupcias de Baez, Evangelista Mercedes ; hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al presente contrato social, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: CAPITULO 1: Denominación, domicilio y duración.- PRIMERA: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina COMEDOR BALCARCE S.R.L. SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Brown N° 2093, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- TERCERA: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de treinta (30) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITULO H. Objeto y Capital: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador, sin espectáculos.- QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00.- (Pesos quinientos mil), divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor FERNANDO ARIEL SANTARELLI suscribe 4.500 (Cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan el 90 % (noventa por ciento) del capital, es decir \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); y el señor EDUARDO RAUL SANTARELLI, suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, que representan el 10 % (diez por ciento) del capital, es decir \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 125.000,00 (Pesos cien veinticinco mil) conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe que se adjunta , y el saldo, o sea la suma de \$ 375.000,00 (Pesos trescientos setenta y cinco mil) en un plazo no mayor a dos años.- CAPITULO III: Administración y Fiscalización:-SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. FERNANDO ARIEL SANTARELLI, DNI 31.696.602, a quien en este acto se lo designa socio-gerente, quien actuará en representación de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente representa a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, sean nacionales, provinciales o municipales. El socio gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. SEPTIMA: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios podrán llevarse a cabo en forma remota, por la aplicación que las partes acuerden; la misma será grabada y posteriormente transcrita al libro societario. CAPITULO IV: Balances y distribución de utilidades: OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal

caso, deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de, los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojara pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

CAPITULO V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: NOVENA: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la Gerencia, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

DECIMA: Fallecimiento é incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa-habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo segunda. Determinación del haber del socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un balance especial que se confeccione al efecto. Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho balance especial coincida con el cierre del ejercicio anual. Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinarán en función de los valores corrientes de plaza. Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha del balance inclusive los correspondientes a la indemnización a realizar al personal total de la sociedad a la fecha del balance especial. El monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas, iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción del acto en el Registro Público de Comercio, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores.

CAPITULO VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: UNDECIMA: Disolución y liquidación. Prohibiciones de los socios.: La sociedad se disolverá por las causales de derecho

establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida, serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. DUODECIMA: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

§ 330 514431 Feb. 22

JO-MA-LU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según autos: "JO-MA-LU S.A. s/Designación de autoridades (expediente n° 2710, año 2023)", se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 10 de noviembre del 2023, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Ricardo José Rúa, DNI 12.490.960, CUIT 20-12490960-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 19/02/1957, con domicilio en Av. Colonizadores n° 1030 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: José María Rúa, DNI 37.453.761, CUIL 20-37453761-0, nacionalidad argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 01/06/1994, con domicilio en Av. Colonizadores N° 1030 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Belén Rúa, DNI 41.658.891, CUIL 27-41658891-6, nacionalidad argentina, estado civil casada, fecha de nacimiento 27/04/1999, con domicilio en Av. Colonizadores N° 1030 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2026.

\$ 50 514453 Feb. 22

AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A. s/Designación De Autoridades - CUIJ N° 21-05213039-2", de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre, se hace saber que: por Resolución en Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 13 de fecha 06/12/2021, se resolvió designar como Director Titular: EDGARDO HUMBERTO BIGLIANI, Argentino, casado, nacido el 30/03/19653 D.N.I. N° 16.756.515, CUIT N° 20-16756515-9 domiciliado en calle Sarmiento N° 967 de Gessler, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe; y Director Suplente RUBEN ALCIDES BIGLIANI, Argentino, soltero, nacido el 04/10/1992, D.N.I. N° 748.084, CUIL N° 20-35748084-2 domiciliado en calle Sarmiento N° 967 de Gessler, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe. Lo que publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 02 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 514364 Feb. 22 Feb. 26

SANSAVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 30/11/2023

2) DURACIÓN: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

3) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, a nombre propio o mediante el ejercicio de Representaciones y mandatos: a) Servicios gastronómicos de cafetería, bar y restaurant, expendio de comidas y bebidas con y sin alcohol. b) Explotación de rotisería, servicio de entrega de comidas y bebidas con y sin alcohol a domicilio (Delivery).

4) SEDE SOCIAL: Se ratifica el domicilio legal de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y establecer su sede social en la calle Italia 299 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 514370 Feb. 22

CONSTRUCTORA ELMASBA S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "CONSTRUCTORA ELMASBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de inscripción Fecha 14 de diciembre de 2023, a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley: DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. MAURICIO RAMON GAUNA, de apellido materno ALVARADO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.344.482, C.U.I.T. 20-23344482-1, nacido el 5 de mayo de 1971, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 6319, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. ANDREA ROSANA QUIROGA, de apellido materno VELÁZQUEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.221.735, C.U.I.T. 27-29221735-3, nacida el 21 de diciembre de 1981, de estado civil soltera, profesión— Comerciante, domiciliada en calle Moreno N° 6319, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA ELMASBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DOMICILIO SOCIAL: en Rosario, Provincia de Santa Fe, establece en calle Moreno N° 6319, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Construcción, reforma y reparación de obras de arquitectura de ingeniería, sean públicas o privadas, actuando como empresaria, contratista o subcontratista de obras.

PLAZO DE DURACIÓN: cuarenta (40) años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una.

ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente el Señor MAURICIO RÁMON GAUNA, titular del Documento Nacional de Identidad número 23344.482, CUIT 20-23344482-1, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 62 514388 Feb. 22

GEINCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "GEINCE S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 30/11/2023, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Ernesto Mattos, argentino, nacido el día 2 de julio de 1957, titular del DNI Nro.12.955.777 de estado civil soltero, de profesión abogado, CUIT N° 20-12955777-0, con domicilio en calle Morrison N° 8041 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Guillermo Casanova, argentino, nacido el 12 de mayo de 1956, titular del DNI Nro. 17.229.265 de estado civil casado, de profesión abogado, CUIT N° 20-17229265-9 con domicilio en Tupungato N° 2012 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial el de la sede social de la sociedad.

\$ 50 514409 Feb. 22

BARRANCA DEL BUEN AYRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "BARRANCA DEL BUEN AYRE" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Mayo de 2019, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director titular y presidente al Sr. Jacobo Grossman, argentino, mayor de edad, de apellido materno Diamint, nacido el 13 de julio de 1949, DNI N° 7.672.104, CUIT N° 20-076721042, de estado civil casado, domiciliado en calle en Avenida Rivadavia 1615, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Director titular y vicepresidente al Sr. Marcelo Naszewski, argentino, mayor de edad, de apellido materno Narzisenfeld, nacido el 6 de enero de 1949, DNI N° 7.657.781, CUIT 2007657781-8, de estado civil casado, domiciliado en calle en calle Mendoza 4039 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como Director suplente al Sr. Martín Zarate, argentino, mayor de edad, de apellido materno Marsili, nacido el 1 de marzo de 1978, DNI N° 26.334.788, CUIT 23-26344788-9 de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca 1533, piso 5° "A", Torre II de Rosario, Provincia de Santa Fe ; quienes fijaron como domicilio especial el de calle Sargento Cabral 576 100 B, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 50 514406 Feb. 22

LOSIMUV S.A.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 28 de julio de 2023 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "LOSIMUV" S.A., cuyos socios son Franco DIMÓNACO, argentino, DNI 33.318.108,

de apellido materno Parma, casado, de profesión abogado, nacido el día 06/11/1987, domiciliado en calle San Luis 3544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Gonzalo Leandro SOSA, argentino, DNI 23.344.167, de apellido materno Centeno, casado, profesión abogado, nacido el día 08/06/1973, domiciliado en calle Ugarteche 579 Lote B6, Barrio Los Pasos, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, utilizando medios propios o ajenos las siguientes actividades: a) Organizar, administrar y comercializar la prestación de servicios de medicina laboral en todos sus aspectos y especialidades. Efectuar exámenes y estudios médicos a los trabajadores, seguimiento de enfermedades y accidentes a través de la contratación por cuenta propia o en participación con terceros, de clínicas, sanatorios, laboratorios y demás establecimientos de atención de la salud; b) Realizar acciones de educación sanitaria, socorrismo y vacunación. Efectuar a los trabajadores toda otra prestación médica conexas, accesoria y/o complementaria del objeto principal. c) Asesoramientos médico, en higienes y seguridad en el trabajo respecto de toda clase de actividad y organización empresarial. Las actividades mencionadas se efectuarán por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), representado por Cinco Mil (5.000) acciones nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve), accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de pluralidad de miembros, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores no serán remunerados por su gestión. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar en el número de 1 director, designándose como Presidente y Director Titular: al Señor Gonzalo Leandro SOSA, argentino, DNI 23.344.167, de apellido materno Centeno, casado, profesión abogado, nacido el día 08/06/1973, domiciliado en calle Ugarteche 579 Lote B6, Barrio Los Pasos, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como vicepresidente y director suplente: Franco DIMÓNACO, argentino, DNI 33.318.108, de apellido materno Parma, casado, de profesión abogado, nacido el día 06/11/1987, domiciliado en calle San Luis 3544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 piso 3 oficina B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

directores no serán remunerados por su gestión. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar en el número de 1 director, designándose como Presidente y Director Titular: al Señor Gonzalo Leandro SOSA, argentino, DNI 23.344.167, de apellido materno Centeno, casado, profesión abogado, nacido el día 08/6/1973, domiciliado en calle Ugarteche 579 Lote B6, Barrio Los Pasos, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como vicepresidente y director suplente: Franco DIMÓNACO, argentino, DNI 33.318.108, de apellido materno Parma, casado, de profesión abogado, nacido el día 06/1/1987 domiciliado en calle San Luis 3544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 piso 3 oficina B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

LETOL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 30 de Enero de 2024 se ha resuelto e instrumentado la transformación de LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en LETOL S.A.

Art. 77 Ley 19550:

- a. Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 30 de enero 2024
- b. Fecha del instrumento de transformación: 30 de enero 2024
- c. Razón social: LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES transformada en LETOL S.A.
- d. No hay socios que se retiran ni se incorporan
- e. Datos que se modifican del art 10 apartado a) Ley General de Sociedades

Art 10 apartado a) punto 4. Domicilio de la sociedad: Su domicilio legal es en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Art 10 apartado a) punto 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. COMERCIALES: compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, su importación y exportación, el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones; administración de bienes muebles o inmuebles de terceros. AGROPECUARIAS: la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, mixtos, tamberos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, compra y venta de haciendas y actividades de pastaje, ya sean propias o de terceros. Cultivo, acondicionamiento, acopio en depósitos propios o de terceros y la posterior comercialización. FINANCIERAS: préstamos y/o inversiones o aportes de capitales a particulares y sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las que se encuentren comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras que requieran concurso público. Complementariamente, y con acuerdo del Directorio, podrá participar en otras sociedades o en uniones transitorias de empresas, cualquiera sea su objeto, dentro o fuera del país, y realizar toda clase de actividad anexa al objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Art 10 apartado a) punto 6 Plazo de Duración: La duración de la sociedades de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Publico.

Art 10 apartado a) punto 7. Capital Social: 30.000.000 (Pesos treinta millones)

Art 10 apartado a) punto 8. Administración y Representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Allevi Juan Ignacio; Director Titular y Vicepresidente: Allevi Mercedes Director Suplente: Allevi Magdalena. Se prescinde de la sindicatura.

Art 10 apartado a) punto 9. Representación legal a cargo del presidente del directorio Art 10 apartado a) punto 10. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre.

\$ 450 514140 Feb. 22

LOGAM S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 11 días del mes de Enero de 2024 se reúnen en Liniers N° 1224, Sede social de la empresa, la totalidad de los actuales socios e integrantes de LOGAM SRL: el Sr. Porta Guardia Andrés DNI 29.402.601, titular de Doscientos Veinticinco (225) cuotas sociales y el Del Tedesco Marcelo Andrés DNI 25.712.456, titular de Doscientos Veinticinco (225) cuotas sociales, todos los socios y a los efectos de resolver de común acuerdo la designación como GERENTE al Sr. Socio Andrés Porta Guardia, DNI 29.402.601, CUIT N° 20-29402601-1, domiciliado en la calle Pacto Federal N° 8982 de la ciudad de Rosario, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula SEXTA (6ta) del Contrato Social.

\$ 50 514452 Feb. 22

BARRILLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 54 del 30/11/2023 y por Acta de Directorio N° 359 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Marcelo Raúl Barrilli,, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli,, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

VicePresidente: Gustavo Marcelo Barrilli,, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial.

Silvina Marta Barrilli,, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 4°, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, C.U.I.T. N° 23-269863129, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 40, de la ciudad de Rosario.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: C.P.N. María Eugenia Bailarlo, argentina, D.N.I. N° 18.093.987, C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 345 N° 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública.

SÍNDICO SUPLENTE: C.P. Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. N° 11.387.740, C.U.I.T. N° 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis N° 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 200 514447 Feb. 22

IMPULSO INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º Inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber que el 02 de febrero de 2024, se instrumentó lo siguiente:

1) Prórroga de duración social: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 06/05/2024, de tal forma que el vencimiento se produzca el 06 de mayo de 2044.

2) Aumento de capital: Sobre el particular se resuelve elevar el Capital Social de la suma de \$ 120.000.- a la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones).

3) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Juan Carlos Virga cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 20.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que representan un 50 % del capital social, o sea \$2.000.000.- (pesos dos millones) de capital social, a favor de Francisco Silvino Scioli.

De esta manera el capital social de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), representado por 40.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, están suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Silvino Scioli 20.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 2.000.000.- (pesos dos millones) de capital social; Nicolás Francisco Scioli, argentino, D.N.I. N° 32.078.344, CUIT N° 20-32078344-6, nacido el 25 de febrero de 1986, estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Karina Claus, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Chacabuco N° 2380, de la ciudad de Rosario, 10.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social; y Juan Andrés Scioli, argentino, D.N.I. N° 30.390.660, CUIT N° 20-30390660-7, nacido el 23 de julio de 1983, estado civil casado en primeras nupcias con Débora Romina Marcos, de profesión técnico electrónico, domiciliado en calle Laprida N° 2225, Dpto. 20, de la ciudad de Rosario, 10.000 cuotas sociales equivalentes a \$1.000.000.- (pesos un millón) de capital social.

4) Cambio de sede social: Se dispuso el cambio de la sede social de calle Mendoza, a calle Cerrito N° 1079, ambas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Renuncia, ratificación y designación de Gerentes: En primer lugar, el señor Juan Carlos Virga presenta su renuncia al cargo de gerente que viene desempeñando por su desvinculación social. Se propone además ratificar como Socio Gerente a Francisco Silvino Scioli, y designar como nuevos Socios Gerentes a los Sres. Nicolás Francisco Scioli y Juan Andrés Scioli; quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

6) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios y/o Gerencia y Sociedad.

Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales:

Francisco Silvino Scioli, con domicilio electrónico en franciscoscioli@gmail.com; Nicolás Francisco Scioli, con domicilio electrónico en nicolas.scioli@gmail.com; Juan Andrés Scioli, con domicilio electrónico en juanscioli83@hotmail.com.ar.

\$ 200 514448 Feb. 22

PREMOLDEADOS LA ROCA S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: HERNAN DARIO COMPAGNUCCI, argentino, nacido el 25 de abril de 1975, D.N.I. N° 24.443.495, C.U.I.T. 23-24443495-9, apellido materno Martinelli, soltero, comerciante, domiciliado en calle Eleuterio Varela 180 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe; y ROBERTO CARLOS DELORENZI, argentino, nacido el 21 de agosto de 1968, D.N.I. N° 20.141.376, CUIT 20-20141376-2, apellido materno Aguilera, casado con Analía Alaniz, técnico mecánico, domiciliado en calle Paraguay 160 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29/11/2023.DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:
"PREMOLDEADOS LA ROCA S.R.L.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Paraguay 160, Coronel Bogado, provincia de Santa Fe;

OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) fabricación, industrialización, elaboración, compra y venta de adoquines, ladrillos, losas, paneles y todo otro elemento utilizado en la construcción; b) ejecución de proyectos y construcción de inmuebles; c) prestación de otros servicios relacionados con la construcción. Podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones, agencias, franquicias y comisiones de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

CAPITAL SOCIAL: \$ 1.500.000,00.- (un millón quinientos mil pesos) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo un gerente, ROBERTO CARLOS DELORENZI, quien ejercerá tal función forma personal, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelecto, fiscalización a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 514451 Feb. 22

PLASTICA VENADO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por resolución emanada el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra.

María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco de fecha 5 de febrero de 2024 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Según lo dispuesto en asamblea unánime y reunión de directorio celebradas el 30-04-2023 fueron elegidos como directores y síndicos por el período 2024-2025-2026 las siguientes personas:

DIRECTORIO

Presidente: MEDINA NORBERTO, L.E 6080448, CUIT 20-060080448-7 argentino, nacido el 12 de mayo de 1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Sartori, domiciliado en Iturraspe 857 piso 11 departamento C, Venado Tuerto.-

Vicepresidente: PEREZ JUAN CARLOS, LE 7822751, CUIT 20-07822751-7, argentino, nacido el 3 de mayo de 1950, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Raymondez, domiciliado en Mendoza 215 Venado Tuerto.-

SINDICATURA

Síndico Titular: Dr. C.P. SEBALE JORGE ELIAS, L.E. 6137429, CUIT 23-06137429-9 argentino, nacido el 21 de enero de 1944, contador público, casado en primeras nupcias con Mirta Mussini, domiciliado en Junín 1026 Venado Tuerto.-

Síndico Suplente: C:P. SEBALE JORGELINA, DNI 24533572, CUIT 27-24533572-0 argentina, nacida el 21 de marzo de 1975, contador público, casada en primeras nupcias con Cristian Lange, domiciliada en Maipú 2143 Venado Tuerto.-

\$ 80 514415 Feb. 22